



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2024-MDS/A

Salaverry, 27 de mayo del 2024

### VISTO:

El expediente N°2499-2024-MDS, de fecha 04 de marzo del 2024, Oficio N°005-2024-UNT, de fecha 04 de marzo de 2024, Proveído N°397-2024-MDS/SG, de fecha 05 de marzo de 2024, Informe N°153-2024-GDEL-MDS, de fecha 05 de mayo de 2024, Proveído S/N-2024-GM-MDS, de fecha 07 de mayo de 2024, Informe Legal N°135-2024-GAJ-MDS, de fecha 22 de mayo del 2024, Proveído S/N-2024-MDS-GM, de fecha 22 de mayo, con un total de ciento treinta y cuatro (134) folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Oficio N°005-2024-UNT, de fecha 04 de marzo de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo, hace entrega, a la Municipalidad Distrital de Salaverry, el Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry;

Que, mediante Proveído N°397-2024-MDS/SG, de fecha 05 de marzo de 2024, Secretaría General deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Desarrollo Económico para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°153-2024-GDEL-MDS, de fecha 05 de mayo de 2024, recepcionado en trámite documentario con fecha 06 de mayo de 2024, en el que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita aprobar el plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry, elaborado en coordinación con la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo dentro del Programa de Responsabilidad Social Universitaria 2023, asimismo, efectuar el reconocimiento a la decana de la facultad de Ciencias Económicas, coordinadores de la facultad y alumnos de la escuela de Administración que elaboraron el Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry expresado mediante una Resolución de Alcaldía o de Concejo Municipal, otorgando dicho reconocimiento;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de mayo de 2024, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a Gerencia de Asesoría Jurídica para revisión, emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N°135-2024-GAJ-MDS, de fecha 22 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por la cual se OPINA lo siguiente:

- ✓ Es **PROCEDENTE**, aprobar el plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry, elaborado en coordinación con la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo, dentro del Programa de Responsabilidad Social Universitaria 2023, a través del acto administrativo de Resolución de Alcaldía.
- ✓ Es **PROCEDENTE**, otorgar el reconocimiento a la decana de la facultad de Ciencias Económicas, coordinadores de la facultad y alumnos de la escuela de Administración, por la elaboración del Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry.

Que, mediante Proveído S/N-2024-MDS-GM, de fecha 22 de mayo de 2024, Gerencia Municipal remite expediente administrativo a Secretaria General, para seguir con el trámite correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry, elaborado en coordinación con la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo, dentro del Programa de Responsabilidad Social Universitaria 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE** el otorgamiento de reconocimiento a la decana de la facultad de Ciencias Económicas, coordinadores de la facultad y alumnos de la escuela de Administración, por la elaboración del Plan de Desarrollo Económico del Distrito de Salaverry.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a las áreas e interesados correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Salaverry.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

GM  
GDE  
GAJ  
INT  
SIST  
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY  
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE